

Boletín Oficial

de la provincia de León

DAVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Circular.

Jefatura de minas.—Anuncio.

tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Ministerio de Agricultura

Escalafón provisional del Cuerpo de Guardería Forestal, cerrado en 10 de Marzo de 1935.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Junta vitivinícola provincial.—Relación de multas impuestas.

Escuela Normal del Magistero Primario de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular número 10

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta

del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia del carbunco bacteriano en la ganadería del pueblo de Valle de las Casas, Ayuntamiento de Cebanico, en las circunstancias siguientes.

Zona declarada infecta: Todo el término privativo del pueblo de Valle de las Casas.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura circundando el perímetro del mismo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XVI del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León 26 de Junio de 1935.

El Gobernador Civil,
Edmundo Estévez.

MINAS

ANUNCIO

Don Gregorio Barrientos Pérez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia

se ha autorizado con fecha 21 del mes en curso, el polvorin solicitado por D. Antonio Rodríguez Gordón, vecino de Llanos de Alba, para almacenar en el hasta 5 cajas de dinamita de 25 kilogramos y los detonadores y mechas correspondientes, siendo el lugar de emplazamiento del citado polvorin, el paraje nombrado «Huerta el Argüello», del término de Llanos de Alba, Ayuntamiento de La Robla.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas, donde podrán examinar la solicitud y planos correspondiente, en el término de 20 días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 28 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Por el Ministerio de Hacienda se ha dispuesto que a partir del día 1.º de Julio próximo, rijan en todas las oficinas de Hacienda, para el servicio de ingresos y pagos por cuenta del Tesoro público en el Banco de España, las horas de 9 a 13, sin perjuicio de las extraordinarias que en circunstancias especiales convenga habilitar en la forma reglamentaria.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 25 de Junio de 1935.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.

MINISTERIO DE

ESCALAFÓN PROVISIONAL DEL CUERPO DE GUARDEROS

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
382	D. Claudio Cuadros Cruz	Pontones	Jaén	18 Febrero 1885	22 Enero 1913
383	Manuel Arribas Arribas	Villoruebo	Burgos	25 Mayo 1885	22 Enero 1913
384	Juan Salvador Reina	Pechina	Almería	10 Julio 1885	22 Enero 1913
385	Jesús Vázquez	Pontevedra	Pontevedra	9 Julio 1885	22 Enero 1913
386	Carlos Simón Díez	San Salvador	Palencia	6 Agosto 1885	22 Enero 1913
387	Matías Gironés Fernández	Cehégín	Murcia	11 Octubre 1885	22 Enero 1913
388	Domingo de la Torre Herrero	Ucieda	Santander	26 Enero 1886	22 Enero 1913
389	Juan Alonso Díez	Sahagún	León	30 Marzo 1886	22 Enero 1913
390	Antonio Sáiz Fernández	Villacantiel	Santander	17 Mayo 1886	22 Enero 1913
391	Martín Peña Paúl	Doñasantos	Burgos	1 Julio 1886	22 Enero 1913
392	Manuel Santos Redondo	Veguillas	Salamanca	9 Agosto 1886	22 Enero 1913
393	Simón Domínguez Torrejón	Los Molinos	Madrid	28 Octubre 1886	22 Enero 1913
394	Isidro Más Vilalta	Bagá	Barcelona	30 Novbre. 1886	22 Enero 1913
395	Juan Abella Ricart	Noves de Segre	Lérida	20 Enero 1887	22 Enero 1913
396	Nicolás Martín Camarero	Huerta de Arriba	Burgos	10 Febrero 1887	22 Enero 1913
397	Celestino Campo Calleja	San Martín de Lora	Idem	19 Mayo 1887	22 Enero 1913
398	Severo López Ruiz	Cubo de Bureba	Idem	5 Novbre. 1887	22 Enero 1913
399	Tomás Morales Luis	Torrebaña	Valencia	19 Mayo 1889	22 Enero 1913
400	Federico Pacheco López Prieto	Herrera del Duque	Badajoz	16 Novbre. 1889	22 Enero 1913
401	Dionisio Serrano Martínez	Selas	Guadalajara	8 Abril 1890	22 Enero 1913
402	Mariano González Polo	Zaorejas	Idem	22 Mayo 1890	22 Enero 1913
403	Daniel Llorente Fuente	San Felices	Palencia	19 Julio 1888	22 Enero 1913
404	Raimundo Cañón Calvo	Villamozos	León	31 Mayo 1886	22 Enero 1913
405	Clemente Pérez de Madrid	Picón	Ciudad Real	18 Abril 1882	22 Enero 1913
405	Bartolomé Belchi Olivares	Alhama	Murcia	30 Abril 1888	22 Enero 1913
406	Mauricio Díaz del Sol	Monroy	Cáceres	22 Sebpre. 1882	22 Enero 1913
407	Francisco Ramírez Cerón	Alhama	Murcia	2 Enero 1884	22 Enero 1913
407	Bienbenido de la Torre Sanz	Escamilla	Guadalajara	25 Marzo 1884	22 Enero 1913
408	Hermenegildo Salazar Salazar	Villalba de Lora	Burgos	13 Abril 1887	22 Enero 1913
408	Antonio Martínez Albert	Novelda	Alicante	1 Enero 1889	22 Enero 1913
408	Francisco Terán Ruiz	Ruente	Santander	2 Enero 1886	22 Enero 1913
409	Emiliano Ortega Ausin	Arlanzón	Burgos	9 Agosto 1886	22 Enero 1913
409	Ramón Poveda Cervera	Aspe	Alicante	15 Dicbre. 1886	22 Enero 1913
409	Rafael Salvador Marzo	Fuentecaliente	Valencia	8 Junio 1879	22 Enero 1913
409	Francisco Arnalot Quingo	Surri	Lérida	20 Agosto 1887	22 Enero 1913
410	Pablo Gómez de Miguel	Sigüenza	Guadalajara	20 Junio 1888	23 Enero 1913
411	Félix Borrá Prados	Brotó	Huesca	16 Marzo 1880	1 Febrero 1913
412	Adolfo Gutiérrez Zurdo	Fuente de Santa Cruz	Segovia	12 Agosto 1882	1 Febrero 1913
413	Victoriano Torres Lueza	Guerbe y Griebal	Huesca	12 Enero 1883	1 Febrero 1913
414	Gil Fernández Fernández	Pontones	Jaén	1 Sebpre. 1883	1 Febrero 1913
415	Eulalio González del Valle	Arrabal del Puerto	Valladolid	10 Dicbre. 1884	1 Febrero 1913
416	Benito Montero Crespo	La Pedraja	Idem	24 Marzo 1886	1 Febrero 1913
417	Aurelio Galindo Castellanos	Mota de Quintanar	Segovia	27 Julio 1886	1 Febrero 1913
418	Manuel Aguilar Samprieto	Colungo	Huesca	13 Novbre. 1886	1 Febrero 1913
419	Vicente García Barrios	Villar de Sobrepeña	Segovia	6 Abril 1887	1 Febrero 1913
420	José Bardaji Muro	Huesca	Huesca	14 Marzo 1889	1 Febrero 1913
421	Lorenzo Maza Castiella	Huerrios	Idem	14 Novbre. 1879	1 Febrero 1913
421	Esteban Navarro Casas	Villafranca	Teruel	» » 1890	1 Febrero 1913
422	Santos Martín Olalla	Caballar	Segovia	6 Enero 1888	1 Febrero 1913
422	Germán Cano Vega	Santoña	Santander	28 Mayo 1887	1 Febrero 1913
422	Julián López de Zamora	Bierge	Huesca	17 Agosto 1888	3 Febrero 1913
423	Leocadio Malagán Gallego	Urda	Toledo	18 Agosto 1880	3 Febrero 1913
424	Vicente Guerra Olalla	Torralba	Cuenca	27 Octubre 1885	3 Febrero 1913
425	Eugenio Real Masegoso	La Cierva	Idem	12 Febrero 1887	3 Febrero 1913
426	Pedro Martínez Sáiz	Castillejo Romeral	Idem	19 Mayo 1887	3 Febrero 1913
427	Daniel García Vicente	Villanueva de Jiloca	Zaragoza	10 Dicbre. 1889	3 Febrero 1913
427	Saturnino Agustín Tajada	Daroca	Idem	29 Novbre. 1882	3 Febrero 1913
427	Amancio Martínez García	La Pesquera	Cuenca	8 Junio 1888	3 Febrero 1913
427	Lisardo F. Alarcón Gómez	Cañizares	Idem	18 Marzo 1887	3 Febrero 1913
427	Juan de Dios Moreno Crespo	Abia de la Obispalia	Idem	8 Marzo 1889	3 Febrero 1913

AGRICULTURA

RESTAL, CERRADO EN 10 DE MARZO DE 1935

(Continuación)

FECHA último empleo	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal			en otros Cuerpos del Estado					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
22	1	18	»	»	»	Guarda.....	Distrito forestal de Jaén.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Almería.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Pontevedra-Coruña.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Palencia.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Santander.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de León.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Santander.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Salamanca.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Madrid.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Barcelona-Gerona-Baleares.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Lérida.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Valencia.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Badajoz.....		
22	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Guadalajara.....		
21	»	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Guadalajara.....		
9	3	25	1	6	9	Idem.....	Idem de Palencia.....		
16	4	18	»	»	»	Idem.....	Idem de León.....		
16	1	1	»	»	»	Idem.....	Idem de Ciudad Real.....		
13	2	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....	Licencia ilimitada.	
10	6	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....		
10	4	8	»	»	»	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....		
9	7	20	»	»	»	Idem.....	Idem de Guadalajara.....	Licencia ilimitada.	
9	2	13	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....		
7	1	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....	Licencia ilimitada.	
6	1	14	»	»	»	Idem.....	Idem de Santander.....	Idem id.	
4	6	21	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....		
3	10	19	»	»	»	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....	Licencia ilimitada.	
3	1	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Valencia.....	Idem id.	
2	10	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Lérida.....	Idem id.	
22	1	17	»	»	»	Idem.....	Idem de Guadalajara.....		
22	1	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....		
22	1	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Segovia.....		
22	1	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....		
22	1	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....		
22	1	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Valladolid.....		
22	1	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Valladolid.....		
22	1	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Segovia.....		
22	1	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....		
22	1	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Segovia.....		
22	1	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....		
21	»	11	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....		
13	7	3	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	Licencia ilimitada.	
5	7	19	»	»	»	Idem.....	Idem de Segovia.....		
5	5	6	»	»	»	Idem.....	Idem de Santander.....	Licencia ilimitada.	
1	»	12	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....	Idem id.	
22	1	7	»	»	»	Idem.....	Idem de Toledo.....		
22	1	7	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....		
22	1	7	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....		
22	1	7	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....		
18	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Zaragoza.....		
7	10	1	»	»	»	Idem.....	Idem de Zaragoza.....	Licencia ilimitada.	
6	9	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	Idem id.	
6	6	19	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	Idem id.	
5	7	11	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	Idem id.	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
427	D. Isidro Huélamo Pozo	Villarejo de Fuentes	Cuenca	15 Mayo 1887	3 Febrero 1913
428	Joaquín Badillo Ruiz	Ronda	Málaga	21 Junio 1879	5 Febrero 1913
429	Gregorio Sánchez Jiménez	Arevalillo	Ávila	24 Abril 1872	5 Febrero 1913
430	José Pizarro Hernández	Sansitero	Zamora	9 Dicbre. 1878	5 Febrero 1913
431	Amalio Pedraza Fernández	Yébenes	Toledo	24 Febrero 1879	5 Febrero 1913
432	Domingo Sánchez Hernández	Hoyos del Collado	Ávila	4 Agosto 1881	5 Febrero 1913
433	Argimiro Robles Motito	Pedro Bernardo	Idem	29 Junio 1883	5 Febrero 1913
434	Miguel Arias Gómez	Alcalá de los Gazules	Cádiz	15 Novbre. 1883	5 Febrero 1913
435	Prudencio Carabajo Chimeno	Trafacio	Zamora	28 Abril 1885	5 Febrero 1913
436	Leonardo del Pozo Tejero	Bohodón	Ávila	18 Agosto 1886	5 Febrero 1913
437	Sebastián Zarco Almagro	Benarrabá	Málaga	1 Marzo 1888	5 Febrero 1913
438	Emilio Jiménez Jiménez	Blacha	Ávila	5 Abril 1888	5 Febrero 1913
439	Felipe Montes González	La Hija de Dios	Idem	23 Agosto 1879	5 Febrero 1913
440	Pedro Ramos López	Otero de Herreros	Segovia	27 Abril 1885	5 Febrero 1913
440	Honorio Pato Barbero	Navalosa	Ávila	30 Sepbre. 1883	5 Febrero 1913
441	Celestino Uruñuela Olarte	Badarán	Logroño	7 Abril 1882	6 Febrero 1913
442	Félix García Prado	Estollo	Idem	17 Mayo 1886	6 Febrero 1913
443	Félix Ceniceros Victoriano	Torreçilla	Idem	18 Mayo 1886	6 Febrero 1913
444	Herminio Crespo Córdoba	Badarán	Idem	25 Abril 1889	6 Febrero 1913
445	Francisco Guerrero Rebollo	Algar	Cádiz	29 Dicbre. 1883	6 Febrero 1913
446	José Padilla Romero	Ubrique	Idem	23 Octubre 1880	6 Febrero 1913
447	Julio Alonso Molina	Espinoso del Rey	Toledo	19 Dicbre. 1889	8 Febrero 1913
448	José Barberán Romero	Casas Viejas	Cádiz	1 Marzo 1887	9 Febrero 1913
449	Juan A. García Chirosa	Quentar	Granada	4 Marzo 1883	12 Febrero 1913
449	Francisco Pérez Funes	Trevélez	Idem	1 Abril 1881	12 Febrero 1913
450	Mariano Sotillos Castillo	Paones	Soria	2 Julio 1889	13 Febrero 1913
451	Eusebio Pozas Ramírez	Cebolla	Toledo	15 Dicbre. 1881	15 Febrero 1913
452	José Gallinar Posada	Pendones	Oviedo	5 Octubre 1882	20 Febrero 1913
453	Silverio Riesgo Cabo	Endriga	Idem	12 Mayo 1885	20 Febrero 1913
453	Simón López Gil	Comago	Logroño	28 Sepbre. 1885	21 Febrero 1913
454	Leandro Sanz de Miguel Cámara	Covalada	Soria	13 Marzo 1880	22 Febrero 1913
455	Manuel Tejelo Santos	Orense	Orense	18 Abril 1878	14 Marzo 1913
456	Digtino Rodríguez Carracedo	La Vega	Idem	21 Octubre 1879	14 Marzo 1913
457	Antonio Aranda Otero	Villanueva de Tapia	Málaga	3 Dicbre. 1880	14 Marzo 1913
458	Daniel González León	Pedro Bernardo	Ávila	10 Dicbre. 1881	14 Marzo 1913
459	Juan Ruiz Macías	Igualaja	Málaga	11 Sepbre. 1888	18 Marzo 1913
459	Basilio Rodríguez de la Fuente	Burgos	Burgos	14 Junio 1878	2 Abril 1913
460	Isidoro Rubio Funes	Mainar	Zaragoza	19 Abril 1887	9 Abril 1913
461	Elías González Sobrino	Velamazán	Soria	20 Julio 1886	24 Abril 1913
461	Juan Hernández Medina	San Nicolás	Las Palmas	11 Novbre. 1880	30 Abril 1913
461	Juan Pereda Almeida	Artenaza	Idem	12 Febrero 1885	30 Abril 1913
462	Domingo Cuadrado Vicente	Grandes	Salamanca	17 Dicbre. 1874	6 Mayo 1913
463	Juan Alvarez Suárez	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	23 Mayo 1878	12 Mayo 1913
464	Rafael Cueto Robles	Gomares	Málaga	28 Octubre 1884	13 Mayo 1913
465	Feliciano E. León León	Garachico	Tenerife	28 Octubre 1885	15 Mayo 1913
466	Daniel Meseguer Molinar	Pueblo Tornesa	Castellón	16 Sepbre. 1888	16 Mayo 1913
467	Diodoro Soldevila Boix	Cabanés	Idem	1 Octubre 1878	16 Mayo 1913
468	Pedro Arrocha Cáceres	Breña Alta	Tenerife	19 Mayo 1883	16 Mayo 1913
468	Alfredo Montejano Belmonte	Salobre	Albacete	5 Abril 1887	16 Mayo 1913
470	Manuel Brito Ferraz	Sta. Cruz de la Palma	Tenerife	15 Mayo 1885	16 Mayo 1913
470	Pedro Moles Ibáñez	Cencorres	Castellón	27 Junio 1888	16 Mayo 1913
470	Pablo Vicente Alonso Medina	Madrid	Madrid	30 Junio 1883	16 Mayo 1913
470	Tomás Pon Guitar	Camdevanol	Gerona	20 Junio 1888	16 Mayo 1913
471	Pedro Gimeno López	Aldealengua	Segovia	26 Julio 1878	21 Mayo 1913
472	Eugenio Soriano Fuertes	Teruel	Teruel	3 Octubre 1876	21 Mayo 1913
473	Benigno Valero Egido	El Cuervo	Idem	13 Febrero 1887	21 Mayo 1913
474	Baudilio Bolló Llevot	Vilanova de Meyá	Lérida	20 Mayo 1890	27 Mayo 1913
474	Juan Rodríguez Castellá	Lés	Idem	2 Dicbre. 1889	27 Mayo 1913
475	José Abril Abril	Alzambra	Teruel	18 Junio 1888	12 Junio 1913
476	Ramón Martín Arnal	Peralejos	Idem	1 Sepbre. 1888	12 Junio 1913
477	Juan Manuel Manzón Marco	Montalbán	Idem	6 Mayo 1879	12 Junio 1913
477	Ernesto Górriz Bastias	Sarrión	Idem	21 Abril 1883	13 Junio 1913
478	Leonardo Bravo Gutiérrez	Morosa	Santander	18 Agosto 1888	21 Junio 1913
479	Dámaso Manuel Cerra Royo	Aliaga	Teruel	11 Dicbre. 1879	21 Junio 1913
479	Primitivo Ruiz Cortes	Gestargar	Valencia	» » 1882	25 Junio 1913
480	Antonio Jiménez Martínez	Orihuela Trenegal	Teruel	14 Mayo 1885	1 Julio 1913
480	Joaquín Viñales Betrian	Abiego	Huesca	22 Octubre 1880	13 Julio 1913
481	Félix Gutiérrez Cebrián	Casar de Cáceres	Cáceres	20 Novbre. 1882	13 Julio 1913

FECHA último empleo	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal			en otros Cuerpos del Estado					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
»	2	2	12	»	»	»	Guarda.....	Distrito forestal de Cuenca.....	Licencia ilimitada.
»	22	1	5	4	»	»	Idem.....	Idem de Cádiz.....	»
»	22	1	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	22	1	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	22	1	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Toledo.....	»
»	22	1	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	22	1	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	22	1	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Cádiz.....	»
»	22	1	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Zamora.....	»
»	22	1	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	22	1	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Cádiz.....	»
»	22	1	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	20	8	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	20	8	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	11	4	12	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	Licencia ilimitada.
»	22	1	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Logroño.....	»
»	22	1	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Logroño.....	»
»	22	1	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Logroño.....	»
»	22	»	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Logroño.....	»
»	22	»	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Cádiz.....	»
»	17	3	3	»	»	»	Idem.....	Idem de Cádiz.....	»
»	22	1	2	»	»	»	Idem.....	Idem de Toledo.....	»
»	22	1	1	4	»	»	Idem.....	Idem de Cádiz.....	»
»	22	»	28	»	»	»	Idem.....	Idem de Granada.....	»
»	6	6	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Granada.....	Licencia ilimitada.
»	22	»	27	»	»	»	Idem.....	Idem de Soria.....	»
»	22	»	25	»	»	»	Idem.....	Idem de Toledo.....	»
»	22	»	20	»	»	»	Idem.....	Idem de Oviedo.....	»
»	22	»	20	»	»	»	Idem.....	Idem de Oviedo.....	»
»	6	3	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Soria.....	Licencia ilimitada.
»	8	4	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Soria.....	»
»	21	11	26	3	»	»	Idem.....	Idem de Orense-Lugo.....	»
»	21	11	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Orense-Lugo.....	»
»	21	11	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Málaga.....	»
»	8	11	26	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	21	11	22	»	»	»	Idem.....	Idem de Málaga.....	»
»	4	5	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....	Licencia ilimitada.
»	21	11	1	»	»	»	Idem.....	Idem de Zaragoza.....	»
»	21	10	16	»	»	»	Idem.....	Idem de Soria.....	»
»	13	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Las Palmas.....	Licencia ilimitada.
»	6	9	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Las Palmas.....	Idem id.
»	21	10	4	8	»	»	Idem.....	Idem de Barcelona-Gerona-Baleares.....	»
»	21	9	28	»	»	»	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	»
»	14	2	10	»	11	28	Idem.....	Idem de Málaga.....	»
»	21	9	25	»	»	»	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	»
»	21	9	24	4	»	»	Idem.....	Idem de Tarragona-Castellón.....	»
»	21	9	24	»	5	10	Idem.....	Idem de Tarragona-Castellón.....	»
»	21	9	24	»	»	»	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	»
»	20	3	14	»	»	»	Idem.....	Idem de Tarragona-Castellón.....	»
»	10	8	23	»	»	»	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	»
»	6	5	2	»	»	»	Idem.....	Idem de Tarragona-Castellón.....	Licencia ilimitada.
»	6	2	6	»	»	»	Idem.....	Idem de Madrid.....	Idem id.
»	3	5	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Tarragona-Castellón.....	Idem id.
»	21	9	19	»	»	»	Idem.....	Idem de Segovia.....	»
»	21	9	19	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
»	21	9	19	»	»	»	Idem.....	Idem de Madrid.....	»
»	19	6	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Lérida.....	»
»	7	3	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Lérida.....	Licencia ilimitada.
»	21	8	28	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
»	21	8	28	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
»	10	3	12	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
»	»	11	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
»	21	8	27	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	Licencia ilimitada.
»	21	8	19	»	»	»	Idem.....	Idem de Santander.....	»
»	3	8	19	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
»	21	8	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	Licencia ilimitada.
»	3	8	15	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
»	21	3	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....	Licencia ilimitada.
»	21	7	27	»	»	»	Idem.....	Idem de Cáceres.....	»

(Continuará)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expo-diente	Términos	Ayuntamientos	Registadores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
2 Julio, al 9	Primera, Josefina...	Hulla	9,206	Folgoso la Ribera.	Folgoso la Ribera.	Delfín Vega.	Folgoso	No tiene.	Aurora núm. 9,140. Avila núm. 9,164.
3 al 10	Demasia Quiqui 2 ^a	Antracita	9,208	Idem.	Idem.	Pedro Pardo Rubio.	León.	No tiene.	Quiqui 2 ^a n.º 8,603, lamilla n.º 5,901
4 al 11	Julito.	Hulla	9,219	Boeza.	Idem.	José María Alvarez.	Ponferrada	No tiene.	Pura núm. 8,765.
6 al 13	Esperanza.	Idem.	9,233	Cerezal	Idem.	Alfredo Alonso Tascón.	La Granja	Idem.	Torre núm. 319.
9 al 16	Julita.	Idem.	9,212	Espina	Iguña	Manuel Arias.	Brañuelas	Idem.	Julín núm. 9,141.
10 al 17	Reincidencia.	Antracita	9,216	Tremor de Arriba	Idem.	Alberto Blanco	Bembibre	Tomás Fernández Ladrado	Aumento 1.º n.º 3,913.
15 al 18	Antoñita	Hulla	9,218	Quintana	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Pura núm. 8,765.
12 al 19	Dem.ª a Vazquez.	Idem.	9,051	Barcena de Abadía	Fabero	Marcelino Suarez.	Barco Valdeorras.	No tiene.	Lillo Lumeras n.º 5,795
13 al 20	Dem.ª a Aurora 5.ª	Idem.	9,144	Lillo.	Idem.	César Gamelo.	Cacabelos.	Idem.	Aurora 5.ª núm. 5,544.
14 al 21	Sorpresa.	Antracita	9,183	Idem.	Idem.	Idem.	Madrid.	Idem.	Se ignoran.
15 al 22	Fenicia.	Idem.	9,196	Pabero	Idem.	Tomás Fernández	Idem.	Idem.	Idem.
16 al 23	Pensilvania.	Idem.	9,197	Fontoria.	Idem.	Alberto Fernández.	Bembibre	Tomás Fernández Ladrado.	Lillo Lumeras n.º 5,795
24 al 31	Nueva Ampliación a Pensilvania.	Idem.	9,234	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Registro Pensilvania número 9,197.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 22 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. O., Jorge E. Portuondo.

JUNTA VITIVINICOLA PROVINCIAL

Por resolución de esta se han impuesto las siguientes sanciones:

Infracción al artículo 16 del Estatuto de vino

(Por no extender facturas comerciales)

A D. Nicanor Balboa, de Molina-seca; 10 pesetas, Victor Ramón, de Villafranca; 100 pesetas, Mateo Fidalgo, de Antimio; 48 pesetas, Luis Diez, de Valderas; 50,75 pesetas, viuda de Vicente Viñuela, de Navatejera; 98,25 pesetas, Pedro García, de Cuadros 3,50 pesetas, vinda de Gabino Martínez, de Cembranos; 71,25 pesetas, Marcelo Diez, 8 pesetas, Armando González, 37,25 pesetas, Benigno Tascón, 51,75 pesetas, y Paulina Carrasco, 24,75 pesetas, de León.

Infracción al artículo 2.ª apartado 1. (Adulteración de vinagre)

Hijos de Miguel de Paz y Bernardo González, de León; sancionados con el decomiso de la mercancía y multas de 7,50 y 1 pesetas respectivamente.

Infracción al artículo 11

(No hacer declaración de existencias) Benigno Núñez, de León; sancionado con multa de 8,25 pesetas.

Infracción al artículo 16 y 21

(No extender facturas ni llevar libro-registro)

Julio López, de Cacabelos; sancionado con multa de 72 pesetas.

Infracción al artículo 67

(Plantación de viñedo sin autorización)

Toribio Barreales Caballero, Benjamín Sahelices Pacho, de Santa María del Monte de Cea; Carlos Salazar Rebollo, Juan Redondo, Florencio Medina, Silverio de la Fuente, de Villamizar; Manuel Agenjo, Gabriel Caballero, Pelayo Caballero, Abundio García, Francisco Agenjo, Mario Caballero, Eustasia Caballero, Albino Caballero, Sixto Cano, Justo Villañe, Pedro Caballero, Josefa Sandoval, Francisco Sahelices, Fernando Cano, Silvino Conde, de Villacintor; Casimiro Royo, Restituto Herrero, Alejo Mateos, Julio Diaz, Lorenzo de Prado, Hilaria García, Lázaro Barreales, Joaquín Carezol, Angel Rojo,

de Castellanos; Daniel Rebollo, Antonio Martínez, Florentino Martínez, Maximiano Blanco, de Benecidas; Petra Ruiz, de Mataquemada; Manuel Barreales, Ambrosio Carbajal, Ramón Caballero, de Santa María del Monte de Cea; Cecilio Pacios, Cipriano Pérez, Andrés Pérez, Angel Viejo, Luis Pérez, de Mansilla de las Mulas; Maturino Bello, de Villaverde; Alejandro Carcedo, Eusebia Lanza, de San Feliz; Inocencio de la Puente, de Palacios; Salvador Santos Mananeda, Marcelino Rayón, de Fontanos; Martín Vidal, de Quintana, Juliana García Golvan, Hermenegildo Alonso, de Herrera; Marcelino González, Joaquín Alonso, de Quintana; Fermín Fernández, Salvadora Rubio, de Torneros; Daniel Vidal, de Quintana; Santiago Puente Nistal, de Carneros; Angel López Martínez, de Sopena; Julián López Fernández, de Villaobispo; Pablo Cerezal Diez, Angel Vallejo, de Santa María del Monte de Cea; Juan Cuesta, Ildefonso Alonso, Marcelo García, Gregorio Pérez, Francisco Diez, Alberto Fernández, Fortunato Fernández, Eutiquiano Alonso, Eugenio Fernández, de San Pedro de Valderaduey; Antonio Pérez, de Santa María del Monte de Cea; Francisco Pérez, Vidal Conde, Hipólito Pascual, Mariano Bueno, de San Pedro de Valderaduey; Maximiano Santos, de Santa María del Monte de Cea; Isabel Merayo, Juan Prada Gómez, Francisco Carrera, de Priaranza del Bierzo; Orosio Fernández González, Victoriano Pastor Alonso, José Gaitero Gairrera, Antonio López González, Emeterio Gutiérrez Blanco, Amancio Fernández Crespo, Modesto Díaz Caneja, Máximo Prieto Fernández, Honorio Paramio Cascón, Víctor Pastor Alonso, de Gordoncillo; Herminia Alonso Cordero, José Cuesta Alonso, Gerardo Martínez Matinez, José Palacio Martínez, Baltasar Cordero Cordero, Francisco Pérez Perez, de Val de San Lorenzo, Juan Antonio García González, Pedro Fernández Mayo, Inocencio Prieto Martínez, de Moral; Miguel Marcos Fernández, de Hospital; Florencio Matilla Blanco, de Villares; Dativo Gutiérrez Barreales, Eugenio Rebollo Medina, Teodoro Ungidos Cabero, Eutimio Lozano Lozano, Felicísimo Grande Pérez, Clemente Casado Segurado, José Garmón Segurado, Luis Barrera Tasado, de Pobladura de Pelayo

García; Baltasar Falagán Vega, María Rodríguez Bolaños, Toribio Santos Alfayate, Francisco Alonso Fuertes, Victorio Reñones Mateos, Ricardo Castro Martínez, de Palacios de la Valduerna; José Martínez Martínez, Dolores Nistal Sierra, José Corujo Payero, Antonio Domingo Vazquez, Felipe Arias López, José Fernández, López, Daniel Fierro Arias, Juan Prieto Fernández, Mariano Arias Alvarez, de Ponferrada; Marcial Gómez Ordás, José Caño Alvarez, Leandro Montiel Aparicio, de Villamañán; José Barreñada, Eufemio Baños, Antonio Tejerina, Felipe Antón, Avelino Baños, Félix Baños, Eleodoro Santamarta, Víctor Baños, Baudilio Miguelez, Timoteo Miguelez, de El Burgo; Mariano Vallejo, Luis Fernández, Moisés Herreros, Máximo Miguelez, Jacinto Pacho, Claudio Herreros, Urbano Caballero, Melitón Baños, Mamerto García, Esteban Monje, Juan Pacho, de Gordaliza; Victorio Baños, Eulogio Pablos, Francisco Rueda, Ciriaco Nicolás, Restituto González, Silviano Baños, Domingo Nistal, Emilio Vallejo, de Villamuñio; Emilio Mencia, Gumersinda Muñoz, Teodoro Mencia, Eutimio Lozano, José Bartolomé, Emiliano Rodríguez, Joaquina Burón, de Grãñeras; Aurelio Machín, de Cuadros; Daniel Gutiérrez, Emiliana de la Hoz, Lisandro de la Viuda, de Joarilla; Eduardo Fernández Lama, de Santibañez; José Calderón Estrada, de Cuadros; Antelmo González, de Valdespino; Cayo Vallejo, de San Miguel; Daniel Alonso, de Valdespino; Germanico Lanero, de Joarilla; sancionados con multa de 5 pesetas, cuando la plantación era inferior a una hectárea y 10 pesetas, si pasaba de la hectárea y arranque de la plantación, en ambos casos.

León, 18 de Junio de 1935.—El Ingeniero Presidente, Marquina.

Escuela Normal del Magisterio Primario de León

El día 10 del próximo mes de Septiembre, tendrán lugar en esta Escuela los exámenes de ingreso en los estudios profesionales del Magisterio en los locales de la calle de Serranos y hora que oportunamente señalará el Tribunal.

Los aspirantes de uno y otro sexo

presentarán antes del próximo día primero de Septiembre su instancia en la Secretaría de esta Normal.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición:

a) Quienes acrediten haber aprobado los estudios necesarios para obtener el grado de Bachiller por cualquiera de sus planes.

b) Los que hayan aprobado los cuatro años de estudios del Magisterio por el plan de 1914.

c) Los que hayan aprobado los tres primeros años del plan transitorio del Magisterio de 1931.

d) Quienes demuestren haber aprobado los cinco primeros años del plan de Segunda enseñanza de 1934.

Los solicitantes, además de probar mediante copia certificada del título correspondiente o la certificación de estudios que reúne alguna de las condiciones antes citadas, deberán poseer las siguiente:

a) Haber cumplido los dieciseis años de edad antes del día primero de Agosto próximo, para lo que acompañarán certificación de nacimiento, legitimada si es de esta provincia y legalizada en el caso contrario.

b) Acreditar, mediante certificación facultativa, estar revacunado y no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el ejercicio de la profesión.

c) Abonar la cantidad de 2,50 pesetas en papel de pagos al Estado más dos móviles de 0,25 acompañando a la instancia la documentación oportuna.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes a ingreso serán los determinados en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Escuelas Normales, ajustandose en los ejercicios escritos y orales, al cuestionario publicado en la Orden Ministerial de 27 de Octubre de 1931.

El número total de plazas a proveer en esta convocatoria, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 4.º del expresado Reglamento, se fija en 2.000 como máximo. Su distribución por Normales, se fijará oportunamente por la Dirección General de 1.ª enseñanza, en proporción al número de aspirantes por Escuela y sexo.

León, 25 de Junio de 1935.—El Director, José M. Vicente.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Rendida por el Sr. Presidente la cuenta anual de las operaciones realizadas con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio de 1934, así como también la correspondiente al presupuesto extraordinario números dos del ejercicio de 1932 y aprobadas ambas cuentas por la Comisión gestora en sesión ordinaria del día 26 del actual, a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que por los habitantes del término municipal sean formuladas las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 28 de Junio de 1935.—El Presidente, Enrique G. Luaces.

Ayuntamiento de Sobrado

Este Ayuntamiento acordó prorrogar para el corriente año, el repartimiento general de utilidades del año 1934. Lo que se hace público para oír reclamaciones, por término de quince días hábiles.

Sobrado, 28 de Junio de 1935.—El Alcalde, Belarmino Chamorro.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Se halla depositado en este Municipio un macho que pareció en la mañana del 25 del actual, atado a una puerta de un huerto, el cual se supone se habrá extraviado a su dueño, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, mohino, altura 1,54 metros, desherrado, con unos pelos blancos en la mandíbula inferior, edad cerrada, un poco rozado el pecho, tiene en el tobillo derecho de la mano, una flecha, cola cortada al centro, manteado con una manta a cuadros blancos y negros, usada, bastante esquilado.

El que se considere ser su dueño, se presentará a recogerla en el plazo de veinte días, pasados los cuales, se procederá con él al trámite reglamentario.

San Adrián del Valle, 26 de Junio de 1935.—El Alcalde, Ubaldo Blanco. Núm. 484.—12 pts.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Formada la lista de familias pobres de beneficencia, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el corriente año de 1935, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Villares de Orbigo, 28 de Junio de 1935.—El Alcalde, Matias Prieto.

Ayuntamiento de Albares de la Ribera

Las cuentas municipales de ordenación y caudales del año de 1934, con sus justificantes, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, a fin de que los habitantes del municipio que lo deseen, en dicho plazo y ocho días más puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, según disponen los artículos 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Albares de la Ribera, 27 de Junio de 1935.—El Alcalde, Francisco Párizo.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado por la Excm. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante cuyo plazo y los cinco siguientes, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Murias de Paredes, 27 de Junio de 1935.—El Alcalde, C.

Ayuntamiento de Rodiezmo

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes pueden los interesados formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Rodiezmo, 26 de Junio de 1935.—El Alcalde, Adolfo López C.

Entidades menores

Junta vecinal de Navatejera

Formalizadas las cuentas de ingresos y gastos de los años 1931, 32 y 33 por la Junta de mi presidencia, en virtud del presente anuncio, quedan expuestas al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por un plazo de quince días, pasados los cuales y en el caso de no formularse reclamación alguna contra ellas, serán archivadas.

Navatejera, 22 de Junio de 1935.—El Presidente, Patricio Ramos.

Junta vecinal de Alcaidón

Formado el presupuesto por esta Junta de mi presidencia, para el actual ejercicio de 1935, se halla expuesto al público en casa del Presidente por término de quince días y tres más, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admisibles las que se presenten.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público en general.

Alcaidón, 27 de Junio de 1935.—El Presidente, Carlos Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

En Trobajo del Camino, se extravió el día 23 del corriente, un caballo de 3 a 4 años, seis cuartas y media de alzada, pelicano obscuro, estrella blanca en la frente, mechón pelo blanco en la crin, cola larga, herrado de las cuatro.

Propietario es Miguel Palacio Alcaidón de Turienzo Castañero, Ayuntamiento de Castropodame.

Núm. 480.—5,00 pts.

VACANTE

Se anuncia la vacante de Médico de la Sociedad de Socorros Mutuos de Villafranca del Bierzo, con la dotación de dos mil pesetas anuales. Las solicitudes deberán dirigirse al Presidente de dicha Sociedad, en el plazo de quince días a contar desde el presente anuncio.

Núm. 477.—4,50 pts.

Diputación provincial

